SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

NOTA SGQ-UOC Nº 159/2018

Asunción, 27 de noviembre de 2018

REF.: CD N° 11/2018 – ID 346.210 – ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Señor
PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar la ***NOTA DNCP/DNC N° 24290/2018***, donde nos comunica la retención de nuestra adjudicación.

En ese sentido queremos comunicarles que el Síndico General de Quiebras ha firmado contratos con las empresas que han sido adjudicadas con este llamado según resolución de la SGQ Nº 220 y 224/2018, y hemos procedido a levantar en el SICP estos contratos para su verificación. Estamos conscientes de que el plazo previsto en el Art. 34 del Decreto 7434/2011 para la interposición de protestas no ha sido cumplida, sin embargo, *BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTA CONVOCANTE* se ha determinado la Suscripción del contrato, teniendo en cuenta que como institución necesitamos contar con estos bienes; y a la fecha cercana a fin de año corremos en riesgo de perder la disponibilidad presupuestaria con que contamos para el cumplimiento de este contrato. Además podemos mencionar que las empresas adjudicadas fueron las mejores ofertas presentadas, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 para la adjudicación sin causal de protesta desde nuestro parecer.

En ese sentido, ese mismo articulado en su último párrafo menciona *"Exceptuase los casos en que por motivo de urgencia debidamente justificada por escrito y bajo su responsabilidad, la convocante requiera la emisión del código de contratación en un plazo menor".*

Considerando lo expuesto, SOLICITAMOS la emisión de Código de Contrataciones en el menor tiempo posible.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * DIRECCIÓN GENERAL

C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS